



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

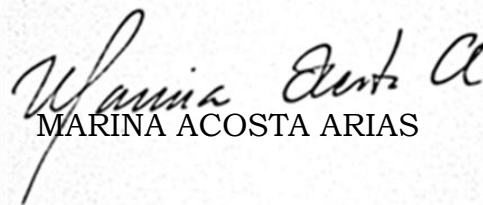
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERIBERTO VILLAMIZAR ARIZA
DEMANDADA: LUIS ALFREDO CRESPO SILVA Y OTRO
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00224 00.
FECHA: 07 DE MARZO DE 2023

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado, en providencia de fecha 29 de enero de 2021, no se encuentra en la actual lista de auxiliares de la justicia allegada por la Oficina Judicial, aunado al hecho de que no se avizora dentro del plenario, constancia de la aceptación del cargo.

Por ello, esta Agencia Judicial procederá a reemplazarlo de su cargo y nombrará al señor Jorge Mario Mercado Vega en su calidad de secuestre en reemplazo de la Asociación Internacional de Ingenieros, debiendo la secretaria del Juzgado comunicar de esta designado de manera inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

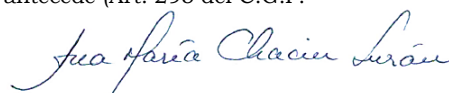
Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2014 00224 00
Oficio N° 193
C.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.008 Hoy 08 DE MARZO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretario

